

Dra. Ada C. Alfonso Rodríguez

La violencia contra las mujeres «constituye una de las más generalizadas violaciones de los derechos humanos y un problema de salud pública mundial, y sin embargo con demasiada frecuencia, ésta se silencia, minimiza, racionaliza, se niega y/o es aceptada por los individuos y la sociedad».¹

La violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que ha conducido a la dominación de la mujer por el hombre, a la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo [...].²

Las raíces de la violencia están en la desigualdad histórica de las relaciones de poder entre hombres y mujeres y en la discriminación que se dirige a las mujeres tanto en el ámbito público (social) como en el privado, en el interior del hogar.³

Sirvan los párrafos introductorios para colocar la relevancia que en la actualidad tiene la violencia contra las mujeres como un problema que debe analizarse en el contexto de las relaciones estructurales de poder y de violación de los derechos humanos de las mujeres.

EL SILENCIO. La violencia contra la mujer ha sido durante años un problema invisible, tan considerado del ámbito de lo privado que ni las propias mujeres víctimas de ella se atrevían a nombrarla.

Años de ausencia en los discursos públicos y científicos han motivado que muchas personas y, en particular, profesionales de la salud tengan dificultades para reconocer los múltiples rostros de la violencia y sólo puedan identificar las marcas físicas que no se pueden ocultar.

Las mujeres, por su parte, tratan de explicar sus hematomas por caídas, resbalones y otros accidentes hogareños. A pesar de las manifestaciones de dolor físico y psíquico que el problema produce, muchos y muchas consideran el asunto como personal y privado.

Las cifras, la gravedad, la persistencia y los costos de la violencia para la vida de las mujeres permiten cuestionar y colocar el tema en la palestra de discusión. También, la perspectiva de género y su aplicación como herramienta de análisis han posibilitado develar que la violencia no es un asunto ni privado ni natural, sino que se cuece en una organización social y familiar particular en la que las mujeres tienen una posición de desventaja con respecto a los varones, limitadas oportunidades para el ejercicio del poder y un lugar subordinado en los diferentes ámbitos de relación; sin embargo, no pertenece sólo al espacio del hogar ni es un asunto privado, sino que trasciende los muros domésticos para encontrar sus raíces en las representaciones con las que cada sociedad, cada comunidad, cada familia y cada pareja entretejen las relaciones hombre-mujer.

Aun cuando en Cuba existe un proyecto social que da voz a las mujeres e igualdad de oportunidades para el ejercicio del poder y la participación ciudadana, todavía persisten mitos que circulan en el imaginario de las comunidades y las familias que avalan modelos de socialización de género en las cuales se anclan las conductas discriminatorias y violentas.

La familia, y en particular las mujeres por el lugar que ocupan en la actuación de los roles reproductivos y en la educación de los miembros más jóvenes del grupo familiar, juegan un papel protagónico en la socialización de la violencia y la no violencia; por tanto, constituyen una población clave en cualquier estrategia encaminada a la prevención del fenómeno en sus diversas manifestaciones, en la identificación, la detección y, en especial, en la prevención del daño o secuelas que pudieran derivarse de la convivencia en entornos violentos y de ser sujeto de malos tratos en el espacio público y privado.

La jerarquización y cualificación de lo masculino sobre lo femenino, la mediación de las mujeres en los conflictos familiares, la asunción de la vida afectiva en el espacio familiar y la responsabilidad por la satisfacción de «los otros», son algunos de los factores que contribuyen a la descalificación del trabajo de éstas en la gerencia doméstica y en la producción del bienestar familiar. Esta desjerarquización del trabajo de las mujeres las sitúa en desventaja en la cualificación social y en posiciones diana para recibir diferentes tipos de violencias en los diferentes ámbitos de la vida social.

Naciones Unidas refrendó que todas las formas de violencia sexual y de tráfico de mujeres constituyen una violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

En esta década se logró que los Estados asumieran compromisos para garantizar tanto el ejercicio de los derechos de las mujeres como la eliminación de las diferentes formas que asume la violencia contra las mujeres.

Otras convenciones, como la celebrada en Belem do Pará, Brasil (1994) y la Cuarta Conferencia de la Mujer celebrada en Beijing, China (1995), abordan la cuestión e instan a los gobiernos a tomar medidas y crear políticas públicas tendentes a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La Plataforma de Acción de Beijing incorpora lo logrado en conferencias y tratados anteriores, como la Declaración Universal de Derechos humanos, la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Declaración de Viena. En este documento se amplió la definición especificándose que abarca la conculcación de los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto armado; la violación sistemática; la esclavitud sexual; el embarazo, la esterilización y el aborto forzados; la utilización forzada o bajo coacción de anticonceptivos; la selección prenatal en función del sexo y el infanticidio femenino.

Además se definen doce áreas de especial preocupación:⁴

- la persistente y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer;
- disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de educación y capacitación;
- disparidades e insuficiencias y desigualdad en materia de atención de la salud y servicios conexos;
- la violencia contra la mujer;
- consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera;
- desigualdad en las estructuras y políticas económicas en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos;
- desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles;
- falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer;
- falta de respeto y de promoción, y protección insuficiente de los derechos humanos de la mujer;
- estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión;
- desigualdades basadas en el género, en la gestión de recursos naturales y la protección del medio ambiente;
- persistencia de la discriminación contra las niñas y la violación de sus derechos.

Si bien existen entre las áreas referencias explícitas a la violencia contra las mujeres, ésta puede considerarse un eje transversal por ser la violencia un problema estructural y social.

Estos apuntes sintéticos permiten un acercamiento al complejísimo entramado de negociaciones, avatares y esfuerzos de los movimientos de mujeres, los movimientos feministas y las ONGs para sacar a la luz pública patrones extendidos y tolerados de violencia contra las mujeres. Esta acción fue y ha de seguir siendo permanente, sobre todo si se tiene en cuenta el temor al que se encuentran sometidas las víctimas y la inseguridad que tienen sobre sí mismas.

En el año 1997 Cuba creó el Grupo Nacional de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar, coordinado por la Federación de Mujeres Cubanas. Agrupa entre sus miembros a las instituciones y organizaciones del Estado encargadas de prevenir y dar respuesta a la violencia en todas sus manifestaciones, especialmente la que tiene como blanco a niñas, niños, adolescentes y mujeres en cualquier ámbito de la vida social.

NOTAS

¹ L. Heise, M. Ellsbert y M. Gottemoeller: «Fin de la violencia contra la mujer», *Population Reports*, vol. XXVII, no. 4, serie L, no. 11 (rev.: 21 de marzo 2000).

² Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Anexo «Plataforma de Acción de Beijing» (1995).

³ Naciones Unidas: «Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos». Estudio del Secretario General, 2006.

⁴ UNIFEM: *Conferencias internacionales: Una puesta al día*, México, 2006, p. 4.